

CCM Vida y Pensiones

4º. Trimestre 2021.

Estimado cliente

A continuación le mostramos la información trimestral de su Plan de Previsión Asegurado Tranquilidad (PPA2):

<u>Certificados contratados:</u>	Interés técnico inicial: 3,98%, renovados al tipo mínimo del 1,5%	Interés técnico inicial: 4,70%, renovados al tipo mínimo del 1,5%	Interés técnico inicial: 3,92%, renovados al tipo mínimo del 1%	Interés técnico:3,92%	Interés técnico:4%
RENTABILIDAD					
REAL EJERCICIO A LA FECHA	0,62%	1,31%	2,73%	3,04%	3,12%
ÚLTIMO TRIMESTRE	0,62%	0,63%	2,10%	3,04%	3,12%
Ejercicio 2021	0,62%	1,31%	2,73%	3,04%	3,12%
Media anual de los 3 últimos ejercicios	1,36%	3,02%	2,94%	3,04%	3,12%
Media anual de los 5 últimos ejercicios	2,11%	3,34%	2,98%	3,04%	3,12%
Media anual de los 10 últimos ejercicios	2,65%	3,58%	3,01%	3,04%	---
Media anual de los 15 últimos ejercicios	---	---	---	---	---
Media anual de los 20 últimos ejercicios	---	---	---	---	---

Rentabilidades pasadas no garantizan la rentabilidad futura.

Las pólizas contratadas que garantizaban un tipo de interés técnico del 3,98% y 4,70% respectivamente durante 10 años desde la fecha de efecto. **Una vez vencida la garantía, el tipo de interés técnico garantizado será el 1,5%, que es el mínimo que se definió en la póliza en el momento de la contratación.** Para todos estos certificados renovados al 1,5% de interés técnico en caso de movilización, rescate o cobro de prestación se abonará la provisión matemática.

Las pólizas contratadas que garantizaban un tipo de interés técnico del 3,92 % durante 10 años desde la fecha de efecto. **Una vez vencida la garantía, el tipo de interés técnico garantizado será el 1,00%, que es el mínimo que se definió en la póliza en el momento de la contratación.** Para todos estos certificados renovados al 1,00% de interés técnico en caso de movilización, rescate o cobro de prestación se abonará la provisión matemática.

% GASTOS	
SOBRE PROVISIONES MATEMÁTICAS	
ADMINISTRACIÓN	0,52%
ADQUISICIÓN	0,36%

En caso de movilización, rescate o cobro de prestación en una fecha anterior a la fecha de vencimiento del periodo de tipo de interés técnico garantizado, se abonará el valor de mercado de los activos afectos.

Como valor de mercado de los activos asignados se considerará el resultado de multiplicar la provisión matemática a fecha de determinación, calculada esta con las bases técnicas utilizadas en su momento para el cálculo de la prima, por un coeficiente K.

$$K = \frac{(1+i_c)^t}{(1+i_d)^t}$$

Ic: Tir de las obligaciones del estado en la fecha de contratación

Id: Tir de las obligaciones del estado en la fecha de rescate

t: Tiempo, expresado en años, que media entre la fecha de cálculo y la del vencimiento del tipo de interés técnico superior al mínimo garantizado.

Certificados contratados

CCM Vida y Pensiones

Desde	Hasta	Activos asignados
20/12/2010	19/10/2011	Obligaciones del Estado 4,30 con Vto. (31/10/2019)
20/10/2011	28/10/2012	Obligaciones del Estado 5,50 con Vto. (31/04/2021)
29/10/2012	20/08/2013	Obligaciones del Estado 5,85 con Vto. (31/01/2022)
09/01/2014	14/01/2014	Obligaciones del Estado 5,75 con Vto. (30/07/2032)

Prestaciones garantizadas. Cobertura principal de jubilación: El pago de un capital en la fecha de vencimiento, cuyo importe será igual al saldo total acumulado en caso de supervivencia del asegurado en esa fecha. Cualquiera de las prestaciones en forma de capital podrá ser transformada por su Beneficiario en una renta actuarial, que se constituirá, con los derechos económicos acumulados, determinándose su importe según las tarifas que tenga vigentes el Asegurador en el momento de la constitución de la renta. El importe de la renta será el que corresponda por la consideración de la prestación.

Cobertura complementaria de fallecimiento. El pago de una capital en caso de fallecimiento del asegurado, cuyo importe será igual al 105% del saldo total acumulado del día anterior al de fallecimiento.